

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17628 MADRID

EDICTO

D^a. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 174/17 por auto de 17/02/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor APRO AZUL PROMOCIONES, SAU, con domicilio en Calle Ricardo Ortiz, nº 45, 6º izqda. de Madrid, con C.I.F. A-84635705

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Francisco Javier Fresno Contreras, con despacho profesional en Calle Pintor Moreno Carbonero nº 12, bajo A de Madrid 28028, teléfono/fax 912163881, y correo electrónico concurso.aproazul@polarisabogados.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018115-1